

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 28

SESION DE ASUNTOS GENERALES

LUNES 17 DE SETIEMBRE DE 1934

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el Acta de la anterior, con la observación formulada por el señor Merino — Se dá cuenta del Despacho.— Oficios; proposiciones, en relación con algunas de las cuales intervienen los señores Rodríguez (don Segundo Sergio), Abrill Vizcarra, Montes, Arca Parró, Lanatta, Arévalo, Mercado y Tirado; adición de la representación socialista, que es sustentada por el señor Arca Parró; dictámenes, y solicitudes.— Se tramitan los pedidos escritos de los señores: Bustamante de la Fuente (tres); Merino (tres); Hidalgo, don Juan José, y Badani (dos); Pastor y Romero (uno); Feijóo Reyna y Merino (uno); Ramos (uno); Montegro (uno); Medelius (dos); Lizárraga (dos); Hidalgo don Esteban (dos); Sotil (dos); Wieland (uno); Cordero (dos); Arca Parró, Vara Cadillo, Castro Pozo, Velazco Aragón y Castillo (uno); Gamarra (uno); Saavedra Pinón (uno); Tirado, Medelius, Sayán Alvarez, Sotil, Wieland, Herrera y otros (uno); Salazar, (uno); Echaiz (uno); Esparza (uno); Medelius, Dalmau, Tirado, Pastor, Prieto, Ocampo, Baiocchi y otros (uno); Maraví (uno); Chirinos Pacheco (uno); Arca Parró, Vara Cadillo y Velazco Aragón (uno); Mendivil y Guerra (uno); y Vara Cadillo (dos).— Intervienen formulando diversos pedidos los señores Gonzales Honderman; Venero; Mendivil; Diez Canseco Romaña; Ceballos Chávez; Guerra; Lanatta; Rodríguez don Segundo Sergio; y Arca Parró.

ORDEN DEL DIA.— Sin debate se aprueba la redacción de la ley que dispone que los dueños o conductores de haciendas vecinas a los pueblos en que, periódicamente, se celebren ferias o fiestas populares, no podrán realizar obras análogas en las mismas fechas.— Sin discusión, se aprueba la adición por la que los contratos sobre terrenos urbanizados que dependan, en alguna forma, del Estado, estarán sujetos a la ley No. 7844.— En debate la adición que declara sujetos a revisión los contratos de pavimentación, agua y desagüe en las zonas urbanizadas que dependan, en alguna forma, del Estado, intervinieron los señores Arca Parró, Melius y Arévalo.—No habiendo quórum en la Sala, se levanta la sesión.

Siendo las 6 y 37 p. m., con los Secretarios señores Delgado (don Wenceslao) y Salazar, se paró la lista a la que respondieron los señores: Alva, Parodi, Abrill Vizcarra, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Cáceres Gaudet, Carrillo Benavides, Castillo, Ceballos Chávez, Cordero, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalman, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Díez Canseco, Romaña, Echaiz, Esparza, Feijóo Reyna, Frisano, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzales Honderman, Guerra, Herrera (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lozano, Madueño, Maraví, Medelius, Mendivil, Mercado, Merino, Monteagudo, Montenegro, Montes, Ocampo, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Saavedra Pinón, Santiváñez, Sayán Alvarez, Sisniegas, del Solar, Sotil, Tirado, Vara Cardillo, Velarde, Velazco Aragón, Venero, Villena, Wieland y Zarate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Avila, Badani, Belón, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Castro Pozo, Cuenliza, Doig y Lora, Eguiguerén, Escardó Salazar, Flores, Guevara, Lira, Lizárraga, Lozada Benavente, Madrid Miró, Maldonado, Meneses Cornejo, Muñiz, Ortega, Padilla Abrill, Peña, Rosenthal, Sierra, Solís, Sousa Miranda, Tamayo, Velazco, Villagarcía y Vivero Los taunau.

CON AVISO, los señores: Calmell del Solar, Freyre y Trelles (don Efraín).

POR ESTAR ENFERMOS, los señores Gonzales Orbegoso y Trelles (don Juan A.)

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de la Fuente, Canales, Casanova, Hoyos Osoros, Ruloba y Sánchez Cerro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta de la anterior.

El RELATOR dá lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta.

El señor MERINO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Merino.

El señor MERINO. — Señor Presidente: En el Acta se dice que solicité se pasara, por mi cuenta, el pedido que formulé con respecto al mobiliario para la Sub-Prefectura de Ayabaca. No fué así señor Presidente. Yo pedí y obtuve el acuerdo del Congreso. Quiero que se haga la debida rectificación.

El señor PRESIDENTE. — Si no se formula ninguna otra observación, se tendrá por aprobada el Acta, con la rectificación solicitada por el señor Merino. (Pausa). Aprobada el Acta. (Pausa). Se va a dar cuenta del Despacho.

DESCPACHO

El RELATOR dá cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, contestando el pedido del señor Arca Parró, para que se

le informara acerca del paradero del ciudadano Juan José Guerrero Bedoya.

Con conocimiento del señor Representante por Ayacucho, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a la solicitud del señor Castro Pozo, relativa a la conveniencia de remover a los Tenientes Gobernadores nombrados últimamente para los caseríos de Pite y San Antonio, de la provincia de Ayabaca.

Con conocimiento del señor Representante por Piura, se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción, comunicando que se ha hecho cargo de la Cartera de Relaciones Exteriores, el señor doctor don Carlos Concha.

Con conocimiento del Congreso, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la recomendación de los señores Mercado, Romero y Pastor, para que se consigne en el Presupuesto General de la República del año 1935, la partida de S/0. 60,000.00, destinada a la construcción de una cárcel en la capital del departamento de Puno.

Con conocimiento de los mencionados señores Congresantes, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido de los señores Romero Arévalo y Medelius, a efecto de que se proporcionara pasaje de regreso a los marineros indultados con motivo del centenario del nacimiento del Contralmirante Grau.

Con conocimiento de los referidos señores Asambleístas, se mandó archivar.

—Del señor Ministro de la Guerra, respondiendo a la solicitud del señor Escardó Salazar para que se le remitiera una relación de las listas pasivas correspondientes a ese Despacho.

Con conocimiento del señor Representante por Ica, al Archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta a la recomendación del señor Fijó Reyna, tendiente a que se incluya en el próximo Presupuesto General la partida correspondiente para la implantación de los servicios de alumbrado eléctrico en las ciudades de Mendoza y Jumbilla.

Con conocimiento del aludido señor Asambleísta, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Sotil, relativo a la conveniencia de que se incorporen en el Presupuesto General de la República los ingresos creados por leyes especiales.

Con conocimiento del señor Representante por Junín, al Archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, remitiendo, a solicitud del señor Escardó Salazar, una relación de las listas pasivas correspondientes a ese Despacho.

Con conocimiento del señor Representante por Ica, al Archivo.

—Del señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, acusando recibo del oficio en que se le comunicó la elección del señor Saavedra Pinón, como Delegado del Congreso ante el indicado Jurado.

Con conocimiento del Congreso, al Archivo.

PROPOSICIONES

Del señor Puga, creando el distrito de San Juan en la provincia de Cajamarca.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Me adhiero a ese proyecto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Rodríguez.

Admitida a debate, la proposición pasó a estudio de la Comisión de Demarcación Territorial.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe, teniendo en consideración que es deber del Estado propender al desarrollo de nuevas industrias, que a más de contribuir al progreso del país constituyen, a la vez fuentes de recursos para que el Estado pueda cumplir con los deberes que les son inherentes;

Que el incipiente cultivo del té en los valles de la provincia de la Convención, está llamado a gran porvenir por las favorabilísimas condiciones del suelo y clima apropiados;

Que el Perú, en la actualidad, es tributario de países productores de té, que es un artículo de primera necesidad, y su importación para el consumo nacional, constituye un fuerte egreso para el país, pudiendo, al contrario, ser productor en gran escala, y de consiguiente exportador:

Propone el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. — Consignase en el Presupuesto General de la República para 1935, la suma de cien mil soles oro, con destino a la adquisición de maquinarias, construcción de una Oficina Central de Elaboración, compra de terrenos, semillas e implementos indispensables, en la provincia de la Convención, del departamento del Cuzco, para fomentar la industria del té.

Lima, Setiembre 17 de 1934.

Emilio Abrill Vizcarra.

El señor ABRILL VIZCARRA. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante por el Cuzco.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Señor Presidente: La situación aflictiva por la que atraviesa el departamento del Cuzco, en su vida comercial y económica, como derivación y consecuencia del flagelo del paludismo en los valles de la Convención, que ha diezmando las haciendas y aniquilado el capital humano a términos increíbles; en medio de esta pavorosa situación, ha surgido providencialmente, si se quiere, una industria nueva llamada a gran porvenir, si acaso los Poderes del Estado le prestan su apoyo y cooperación. Esta nueva industria es el té, cuya planta ha llegado a aclimatarse en la provincia de la Convención, donde actualmente se produce de inmejorable calidad; pero todo debido únicamente a la iniciativa particular y perseverante de pequeños industriales, que es necesario alentar y estimular, y hacer de esta naciente industria un gran porvenir para la industria nacional. Actualmente el Perú es tributario, en un gran renglón de importación, de este

producto, puesto que el té es un artículo de primera necesidad, que se consume tanto en el hogar del pobre como en los salones suntuosos de los potentados. Por consiguiente, conviene a la economía nacional que se produzca el té en gran cantidad, de modo que, de importador y tributario se convierta el Perú en productor y exportador; y esto se puede conseguir fácilmente contando con el apoyo del Estado, en forma de una pequeña ayuda económica.

Desde el punto de vista fiscal, es igualmente conveniente proteger a esta industria, pues en un futuro no muy lejano, estos pocos de dinero que se inviertan para dar vida a esta industria, se traducirán en crecidos ingresos para la nación, en forma de impuestos fiscales. Por esto yo pido que a este proyecto se le dispense toda la atención que el interés nacional exige, y que el dictamen de la Comisión que lo estudie, se produzca dentro del más breve término.

El señor MONTES. — Con la venia del autor, pido que se me tenga por adherido al proyecto que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Montes.

—Admitida a debate, la proposición del señor Abrill Vizcarra pasó a estudio de las Comisiones de Industrias y Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente.

Los representantes que suscriben proponen a la aprobación de la Cámara, la siguiente Resolución Legislativa:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE.

Considerando:

Que las diversas resoluciones denominadas "Decretos-leyes", dadas por las Juntas de Gobierno últimas, que no han sido ratificadas ni expresamente derogadas por este Congreso, no sólo carecen de valor legal, sino que producen una dañosa confusión en las actividades jurídicas del país y desconcierto en las decisiones judiciales;

Resuelve:

Decláranse insubsistentes los decretos-leyes expedidos por las Juntas de Gobierno de 1930 y 1931, que no hayan sido expresamente ratificados por el Congreso Constituyente.

Lima, 14 de Setiembre de 1934.
Francisco Pastor — J. Luis Mercado.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Tengo que abstenerme de expresar mi oposición a este asunto, porque ahora sólo se trata de la admisión a debate; de modo que me reservo para pronunciarlo cuando se discuta el proyecto.

El señor LANATTA. — Hay que hacer salvedad, señor Presidente, de que carece este proyecto, de carácter legal. No es el caso de declarar nulos e insubsistentes los decretos-leyes que no han sido ratificados. Por el contrario, hay que declararlos vigentes mientras no sean expresamente derogados. Yo también, como el señor Arca Parró, me reservo para cuando se discuta el fondo de este asunto; y haré una petición en la que proponga todo lo contrario.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor AREVALO. — Quiero dejar constancia de que el proyecto, a primera vista, es improcedente, porque no es posible declarar insubsistentes todos los decretos-leyes expedidos por las Juntas de Gobierno transitorias, para normalizar la vida de la República. En todo caso, los autores del proyecto deberían hacer la debida referencia a cada decreto-ley. Por el momento se me ocurre, por ejemplo, que el Banco Agrícola desaparecería, así como toda la ley de Bancos que tiene vida por un decreto-ley. ¿Cuál es la situación que se crearía si acaso el Congreso aprobara este proyecto de ley? Yo llamo la atención de las Comisiones que han de dictaminar para que tengan en cuenta que el proyecto que se ha presentado parece que no podría ser aceptado por el Congreso, por ser antilegal.

El señor MERCADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Mercado tiene la palabra.

El señor MERCADO. — El propósito de este proyecto es el siguiente: que con motivo de él, las Comisiones encargadas de proponer al Congreso cuáles son los decretos-leyes que deben ser ratificados, lo hicieran en su oportunidad. El hecho es, señor Presidente, que hay muchos decretos-leyes que todavía no están ratificados, ni derogados, y que el Congreso debe resolver lo conveniente para que sigan surtiendo sus efectos o no, porque en la práctica

ca resulta que muchas leyes son contradictorias. Por esta razón, señor Presidente, creo que la Comisión, al estudiar este asunto ha de tener en cuenta lo que acaba de exponerse por los señores representantes.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: Con la explicación que acaba de hacer el señor Mercado, encuentro que, efectivamente, las Comisiones son las que deben dar su opinión al respecto. Así, por ejemplo, en los Ramos de Marina y de Guerra, hay decretos-leyes sobre ascensos, que no han sido ratificados todavía. Por consiguiente, son las Comisiones las que deben resolver el asunto.

—Admitida a debate, la proposición de los señores Pastor y Mercado pasó a estudio de las Comisiones de Gobierno, de Constitución y Principal de Legislación.

ADICION

De los señores Arca Parró, Castillo, Vara Cadillo y Velazco Aragón, a la ley sobre urbanizaciones, disponiendo que queden sujetos a revisión los contratos sobre pavimentación.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Ayacucho puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Esta adición es indispensable que sea aprobada juntamente con el proyecto que se está disutiendo, porque el problema de las urbanizaciones tiene dos aspectos: uno relacionado con el precio de los terrenos sobre los

cuales ha debido edificarse las casas habitación de acuerdo con los contratos; y el otro, relacionado con las obras de saneamiento o de urbanización propiamente, las que han sido realizadas, como sabe el Congreso, unas veces por cuenta del Estado y otras por contratos. En estos contratos se han producido situaciones que ya son del dominio público, en cuanto al precio y a la calidad del material que se utilizaba para las obras. Se ha cobrado, en muchos casos, sumas que no estaban en relación con la calidad y la condición de la obra que se había ejecutado, y han habido reclamaciones en este sentido. Por eso pedimos la revisión previa respecto de las urbanizaciones donde se ejecutan obras de pavimentación, de agua y de desagüe. Así, el Ministerio de Fomento podrá reglamentar y proceder a una nueva organización. Esta revisión comprende a las obras cuya ejecución no se ha terminado y cuyas obligaciones de pago no se hayan extinguido.

Además, proponemos que en los casos en que las cuentas provenientes de las obras que dejamos indicadas, como los arbitrios correspondientes que no hayan cumplido tres años, están comprendidos en los beneficios de la prescripción de la ley de 18 de Octubre de 1906. Es justo y legal que gocen de los beneficios de la prescripción.

Estos son los dos aspectos de la adición propuesta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la adición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. (Pausa). Se va a consultar la dispensa del trámite

de Comisión solicitada por sus autores. (Pausa). Los señores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa del trámite, queda la adición a la Orden del Día.

—Continuando la lectura del Despacho, el RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto sobre ferias o fiestas populares.

A la Orden del Día.

—De la Comisión Electoral, en mayoría y en minoría, en la consulta elevada por el Jurado Nacional de Elecciones, acerca del cumplimiento de la ley No. 7903, en lo que respecta a la elección de Delegado de los Consejos Departamentales.

A la Orden del Día.

—De las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que crea rentas para las Sociedades de Beneficencia de Ica, Pisco y Chincha Alta; con firmas incompletas.

En Mesa.

—De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto que anexa al distrito de Chugur, las parcialidades de Polulo y Ninabamba, de la provincia de Hualgayoc; con firmas incompletas.

En Mesa.

—De la misma Comisión, en la iniciativa que eleva a la categoría de pueblo el caserío de Auschuri

de Hurmitá, en la provincia de Jauja; con firmas incompletas.

En Mesa.

—De la misma Comisión, en el proyecto que traslada la capital del distrito de Shupluy, de la provincia de Yungay, el pueblo de Prómorpampa; con firmas incompletas.

En Mesa.

—De la misma Comisión, en la iniciativa que eleva a la categoría de caseríos las estancias de Quenhuayoc y de Paccha, en la provincia de Huaraz; con firmas incompletas.

En Mesa.

SOLICITUD

De dona Griselda A. viuda de Salmón, pidiendo que no se comprenda a Manuel Jesús Mendoza en los beneficios de la ley de amnistía dietada en favor de los que cometieron delitos de carácter político en el derrocamiento del régimen leguista.

A la Comisión de Gobierno.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

El RELATOR leyó:

Lima, 7 de Setiembre de 1934.
Señor Presidente del Congreso.

S. P.

Presento un memorial que me han enviado los vecinos de los distritos de Yauca, Jaqui y Lomas, para que se le dé lectura y se trascriba al señor Ministro de Fomento, con el objeto de que se realicen, a la brevedad posible,

las obras a que ese memorial se refiere.

Dios guarde a usted.

M. J. Bustamante de la Fuente

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor representante por Arequipa.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

El representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Justicia, a fin de que se sirva disponer que en el Presupuesto del Ramo para el presente año, se restablezca la partida del Juzgado del Crimen en la provincia de Ayabaca.

Lima, 8 de Setiembre de 1934.

Ernesto Merino R.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Lima, Setiembre 10 de 1934.
Señor Presidente del Congreso.

S. P.

En la sesión del Viernes pasado solicité, insistentemente, que se pasara a la Orden del Día, con el objeto de tener ocasión de protestar de las frases vertidas por el señor Arca Parró, en una de las sesiones anteriores, al ocuparse de mi moción para que se reanudara el Congreso durante las elecciones. Como no pude hacer entonces mi protesta y tengo que

ausentarme de Lima el día de hoy, lo hago por escrito.

Me llama mucho la atención que el Representante por Ayacucho se hubiera expresado en la forma en que lo hizo, hallándome yo ausente de la Sala. Sabe el señor Arca Parró que mi actuación es absolutamente independiente y honrada, y no tiene derecho de dudar de la corrección de mis actos.

Quiero dejar constancia expresa, de que en una reunión de los representantes de la Minoría, realizada hace algunos días en el estudio del doctor Wieland, propuse el receso del Parlamento durante las elecciones, y fué aceptada mi iniciativa por todos los que se hallaron presentes, sin observación. No he procedido, pues, aisladamente y de mutuo propio, sino de acuerdo con mis compañeros de este sector del Parlamento.

Dios guarde a usted.

M. J. Bustamante de la Fuente

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Ayacucho tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Ya que en ese comunicado se alude a una afirmación que yo hiciera respecto de una actitud asumida por el Representante por Arequipa, me veo en la necesidad de aclarar los hechos.

En primer lugar, ningún representante está obligado, por ninguna disposición, a averiguar o a constatar, previamente, si alguno o algunos de los representantes están presentes en la Sala de Sesiones. Es obligación de todos los

representantes estar presentes. No estando ausente de la capital, en esos días, el señor Bustamante de la Fuente, yo tenía fundada razón para presumir que estaba cumpliendo con su obligación y que se encontraba en los escaños de la Representación; y al expresarme en la forma en que lo hice, no fué, precisamente, porque él estuviese ausente. Hubiera tenido mucho gusto que hubiese estado presente en ese momento, y seguramente así, hubiese hecho aún mayores observaciones; y ya que su ausencia, en este caso, me priva de comentar mayormente el asunto, ya que él introduce una nueva práctica parlamentaria, de querer discutir asuntos por telégrafo o por correo, no puedo, si, dejar de hacer notar al Congreso, que falta a la verdad el representante por Arequipa; y, ojalá estuviese presente o se lo digan sus amigos. A la reunión a que él alude, en el estudio del representante Wieland, que está presente, yo no asistí, ni ninguno de los miembros de la representación socialista. En consecuencia, no teníamos por qué solidarizarnos con un acuerdo a que no habíamos prestado nuestro asentimiento y ni siquiera teníamos noticias de él. Afirma, señor, que estuvieron de acuerdo con su iniciativa todos los votos de la Minoría. Posiblemente, para el representante autor del Código del "Capital", la representación socialista no forma parte de la oposición y son miembros de la Mayoría.

Me extraña, señor, que un representante no quiera responsabilizarse de sus actos. Las primeras críticas que hice a la actitud del representante Bustamante de la Fuente, no precisamente para herir susceptibilidades de carácter personal, sino para juzgar hechos y actitudes de carácter político, fueron francas. Me extra-

ña que él, que alguna vez había actuado en la oposición, resultase el vocero oficial, al proponer que, por el hecho de evitar al Congreso las molestias que pudiera traerle consigo la lectura de numerosos telegramas de protesta por la actitud de los Prefectos que atropellan los derechos ciudadanos en el proceso electoral, debía cesarse durante veinte días antes de las elecciones y diez o quince después. A todos los representantes llamó la atención y sorprendió la paladina declaración que, en ese momento la he calificado en forma más o menos precisa, aún cuando, en su oportunidad, el señor Bustamante de la Fuente podía haber rectificado. Ahora mismo, flota en el ambiente que esa declaración del señor Bustamante de la Fuente fué de lo más importante; que declaraciones de esa clase sólo se hacen cuando no se tiene ningún respeto por el Congreso; porque no era esa la forma de presentar una moción de tal naturaleza. Yo me ratifico, pues, en la apreciación que hice sobre el representante doctor Bustamante de la Fuente, que no la expresé porque él estaba ausente, ni porque quería herir susceptibilidades de carácter personal. Cuando enjuicamos situaciones políticas, lo hacemos en el terreno que se presentan; y también en ese terreno demandamos la solución que les corresponde.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de las palabras del señor Arca Parró y de la nota del señor Bustamante de la Fuente, que pasa al Archivo.

El RELATOR leyó:

Lima, Setiembre 10 de 1934.

Señor Presidente del Congreso.
S. P.

Me avitan de Arequipa, que el

Ministro de la Guerra ha ordenado que se suspenda, en esa ciudad, la confección de ropa para el Ejército. Parece que se trata de centralizar ese trabajo en la capital de la República. Como esta medida perjudica gravemente a mucha gente pobre que vive de esa labor, solicito que se oficie a dicho Ministro para que suspenda la orden e informe al respecto, a la brevedad posible.

Dios guarde a usted.

M. J. Bustamante de la Fuente

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso:

El muelle Fiscal de Iquitos se encuentra en pésimas condiciones y corre el peligro de hundirse, de un momento a otro, en las aguas del Amazonas, con grave daño para el comercio de la Montaña y para el Fisco.

Se han presentado ante el Ministerio de Hacienda propuestas de particulares y de firmas del comercio de Iquitos, con objeto de tomar en administración ese muelle para llevar a cabo las reparaciones que fueren necesarias, entregando, además, al Fisco, la mitad de sus ingresos.

El Gobierno, hasta la fecha, no se ha pronunciado sobre estas propuestas.

Lo esencial es que, de inmediato, se hagan las reparaciones que salven ese muelle; por lo que pedimos que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda, a efecto de que, a la brevedad posible, se pronuncie sobre esas propuestas, y disponga

lo conveniente, a fin de que las reparaciones del citado muelle se verifiquen sin mayor dilación.

Lima, 10 de Setiembre de 1934.

J. J. Hidalgo — R. Badani

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso:

Pedimos se oficie al señor Ministro de Instrucción, a fin de que disponga se dote de muebles y de material de enseñanza a las nuevas Escuelas del departamento de Loreto.

Lima, 10 de Setiembre de 1934.

J. J. Hidalgo — R. Badani

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Desde hace mucho tiempo se ha intensificado la actividad agrícola en el departamento de Puno. El Estado debe apoyar y estimular esa actividad, realizada especialmente por los pequeños agricultores indígenas.

Por esta consideración, los representantes que suscriben piden que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que disponga el establecimiento de un puesto de venta de guano de la islas, en la ciudad de Puno.

Lima, 10 de Setiembre de 1934.

Francisco Pastor — Emilio Romero.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los representantes que suscriben, solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Gobierno para que se sirva ordenar la libertad de los ciudadanos señores Nazario Chávez Aliaga y Ricardo Revilla, que se encuentran detenidos desde hace veinte días, sin haber cometido ningún delito.

Lima, 10 de Setiembre de 1934.

R. Feijóo Reyna — Ernesto Merino R.

El señor SISNIEGAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Cajamarca puede hacer uso de la palabra.

El señor SISNIEGAS. — Señor Presidente: Probablemente el señor Feijóo Reyna no conoce a Chávez. Se trata de un individuo que ha cometido una serie de delitos, pues es un bandolero de la peor especie. Yo creo que el señor representante podría modificar su pedido, en sentido de solicitar informes.

El señor FEIJOO REYNA. — Debo decir, refiriéndome a las palabras del señor Sisniegas, que,

en efecto, no conozco personalmente, al señor Chávez Aliaga; y que ha sido atendiendo a la denuncia formulada por un cajamarquino, en el sentido de que esas dos personas se encontraban detenidas y, lo que es más grave, que una de ellas era candidato a una Delegación en el Consejo Departamental de Cajamarca, creí de mi deber formular el pedido, porque, en mi concepto, todos los ciudadanos deben gozar de garantías.

Además, hace pocos días que, con acuerdo del Congreso, se pidió informe al Ministro de Gobierno sobre este asunto, sin que hasta hoy se haya obtenido respuesta. En todo caso, los ciudadanos a los que me refiero, deben ser juzgados, a fin de que, si son responsables de algún delito cometido, sean castigados; pero, si no han cometido delito de ninguna especie, no hay razón para que se les tenga presos en el Frontón. Y hay que lamentar que tales hechos ocurran, cuando se habla, por calles y plazas, que hay libertad y garantías para todos, cuando las garantías y las libertades no existen. Con todo, acepto que se insista en el pedido de informes.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en el sentido que indica su Señoría.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A principios del siglo XVII, la señora Inés de Salas instituyó, en favor de la instrucción de la ciudad de Yungay, la renta que produjeran los fundos de que era propietaria, y que a su muerte legó, con tal objeto, a la referida ciudad.

La Escuela creada en tan remota época, ha llegado a conver-

tirse en el actual Colegio de Instrucción Media. llamado de Santa Inés. el cual funciona, desde hace veinte años. sin más fondos que la exigua merced conductiva de los fundos mencionados, que no basta, en lo absoluto, a las necesidades del plantel.

Como no es posible que un establecimiento de instrucción no cuente, hoy, con más renta que la que le fué donada hace cerca de tres siglos; como es indispensable para la cultura de Yungay la existencia de un Colegio de instrucción media que responda a las exigencias de la enseñanza moderna; como es obligación constitucional del Estado el fomento de la instrucción secundaria en el territorio nacional; pido a usted, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción, solicitando que, a partir del próximo año de 1935, se asigne una subvención de mil soles mensuales al Colegio de Santa Inés de la ciudad de Yungay.

Lima, 11 de Setiembre de 1934.

Ignacio A. Ramos

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Ha ce más de un año que el Ingeniero Orellana Zúñiga fué, por disposición del Gobierno, a la ciudad de Cutervo, donde levantó los planos para la instalación de una planta eléctrica destinada a dicha ciudad, la que fué presupuestada en 34 mil soles. Esos planos y el

presupuesto hállanse en la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Fomento.

Dada la importancia y urgencia de esa obra, tengo que pedir se oficie al señor Ministro de Fomento, con acuerdo del Congreso, para que consigne en el Presupuesto General de la República del año próximo, la suma indicada.

Lima, 10 de Setiembre de 1934.

Juan Z. Montenegro

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción, recomendándole se autorice a la Facultad de Ciencias Médicas a establecer una Sección Preparatoria, a fin de que en ella puedan ingresar los alumnos que por alguna circunstancia no han podido matricularse en el primer año de Medicina.

Lima, 11 de Setiembre de 1934.

O. Medelius

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

El Representante que suscribe pide que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que en el Presupuesto de 1935 se considere la suma de veinte mil soles oro para adquisición de materiales contra incendio, para la Compañía de Bomberos Mollendo No. 1, en compensación de la ley 1744 del año de 1912, que se dió por igual suma y que no se llevó a efecto.

Lima, Setiembre 11 de 1934.

Ernesto Lizárraga

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

El representante que suscribe pide que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que se considere en el Presupuesto de 1935, la suma de veinticinco mil soles (S/0. 25,000.00) para que se construya un camino carretero de la caleta de Chiguas al puerto de Mollendo, como desembarcadero de emergencia, en los días de brava del mar. Los estudios de la indicada carretera existen en el indicado Ministerio.

Lima, Setiembre 11 de 1934.

Ernesto Lizárraga

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

-La Sociedad de Beneficencia Pública de Moyobamba, debido a su casi completa falta de rentas, pues apenas cuenta con la subvención mensual de doscientos soles oro que le acuerda el Gobierno, no puede llenar, ni siquiera medianamente, su noble misión, siendo tan doloroso el caso, que en el Hospital de San Juan de Dios, de esa ciudad, sólo pueden atenderse unos cuantos enfermos, quedando la mayor parte de ellos, afectados de paludismo y otras dolencias tropicales, sin poder ser admitidos en él.

Para remediar tan angustiosa situación, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro del Ramo, con el objeto de que en el Presupuesto General de la República para el año 1935, aumente dicha subvención a quinientos soles mensuales.

Lima, 11 de Setiembre de 1934.

Esteban Hidalgo, Representante por San Martín.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Con dineros de la Junta de Obras Públicas de Moyobamba, se comenzó el año de 1929, la cons-

trucción del local destinado al Centro Escolar de Varones de esa ciudad, obra que no se ha terminado, hasta hoy, por haberse agotado los pequeños fondos destinados a ella; a fin de que se concluya dicha edificación, cuya necesidad se deja sentir, pues el referido Centro Escolar funciona, actualmente, en una casa inapropiada que lastima la salud de los niños, pido que, con acuerdo de la Comisión, se oficie al señor Ministro de Instrucción, para que en el Presupuesto General de la República para 1935, se consigne, por una sola vez, la cantidad de diez mil soles oro, con tal finalidad.

Lima, 11 de Setiembre de 1934.

Esteban Hidalgo, Representante por San Martín.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Hace más de un mes, con acuerdo del Congreso Constituyente, a mi solicitud, se ofició al Ministerio de Fomento, a fin de que dictara las medidas del caso para que las Empresas Eléctricas se cinceran, estrictamente, a las condiciones establecidas en su contrato, en lo referente al cobro de fuerza suministrada al público, así como para que se les prohibiera continuaran cobrando el servicio de control de medidores, pago que debían efectuar las Empresas y no los consumidores, como continúa ocurriendo.

También insinuaba, señor Pre-

sidente, la necesidad de que el Ministerio en referencia, ordenara a dichas empresas se abstuvieran de cortar el servicio de luz, cuando sólo se adeuda una mensualidad, sugiriendo la conveniencia de que la citada medida sólo podía adoptarse cuando se debieran dos o más mensualidades, tal como ocurre con el servicio del agua potable.

Como hasta la fecha no se ha recibido respuesta al respecto, ruego a usted, señor Presidente, que, con acuerdo también, del Congreso, se trascriba el texto de este pedido al señor Ministro de Fomento, a fin de que se pronuncie sobre el particular, ya que existe conveniencia nacional en atender los justos reclamos de las clases menos favorecidas por la fortuna.

Lima, 11 de Setiembre de 1934.

Domínguez Sotil

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Fomento, a fin de que se sirva disponer que, en el Presupuesto del Ramo de Salubridad para el presente año, se considere la partida para una Obstetrix en la provincia de Ayabaca.

Lima, 12 de Setiembre de 1934.

Ernesto Merino

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que, con acuerdo del Congreso, se sirva pasar oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que ese Despacho expida una adecuada reglamentación sobre la pesca de camarones en el río Rímac.

Actualmente pescan en ese río los agremiados de Lima y el Callao; pero como el reglamento vigente es deficiente y anticuado y suscita, con frecuencia, entre los pescadores de ambas zonas, conflictos que son de jurisdicción, fuera de otras dificultades que entran el libre desarrollo de esa industria, es conveniente que se dé a esos gremios un nuevo régimen de recíproco control y armonía.

Lima, 11 de Setiembre de 1934.

Otto Wieland

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En el año de 1933 se promulgó una ley mandando consignar cinco mil soles anuales, durante dos años consecutivos, en el Pre-

supuesto General de la República, para la construcción del local donde funcione, cómoda e higiénicamente, el Centro Escolar de Varones de la ciudad de Huancané. Como aquel mandato no se ha cumplido y los habitantes de esa provincia reiteran peticiones que yo, como autor del proyecto cristalizado en ley, considero de atención inmediata, suplico a la Presidencia, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ejecutivo, a fin de que acatando la ley, abone los cinco mil soles que corresponden al año de 1934, e incluya en el pliego de egresos del proyecto de Presupuesto General para 1935, los cinco mil soles restantes.

Lima, 10. de Setiembre de 1934.

Manuel E. Cordero

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Hace algunos meses que falleció el Médico Titular de la provincia de Huancané, doctor Delgado; hasta hoy no ha sido nombrado quien debe ocupar la vacante; y como tengo conocimiento de que ha reaparecido, con caracteres alarmantes, la epidemia de tifus en los distritos de Vilque Chico, Taraco y Pusi, agradeceré a la Mesa que dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, a efecto de que a la mayor brevedad, nombre el nuevo Médico titular para aquella provincia.

Lima, 10. de Setiembre de 1934.

Manuel E. Cordero

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, pidiéndole se sirva informar la manera cómo ha sido cumplida la ley No. 5443, por cuyos preceptos se adjudican lotes de terreno a las familias peruanas expulsadas de Tarapacá, a partir del año 1910.

Lima, 7 de Setiembre de 1934.

O. Medelius

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes Socialistas que suscriben solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento a efecto de que informe sobre las siguientes cuestiones:

1a. — Forma en que ha sido aplicada la ley No. 5443, que dispone la adjudicación de lotes de terrenos de propiedad fiscal a las familias peruanas que, a partir de 1910, hayan sido expulsadas de Tarapacá.

2a. — Razones por las cuales no se ha procedido, conforme a la citada ley, a la adjudicación de los terrenos del fundo "La Chacalaca" a favor de las familias naturales de Tarapacá cuya califi-

cación se efectuó, conforme a ley, el año 1926.

3a. — Estado en que se encuentra la lotización del fundo "La Chalaca"; obras de urbanización efectuadas en él, y nombre de la persona o personas que actualmente lo poseen, con expresión del título con el que ejercitan tal derecho.

Lima, Setiembre 12 de 1934.

A. Arca Parró — N. S. Vara Cadillo — H. Castro Pozo — L. Velazco Aragón — Luciano Castillo.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representantes por Ayacucho puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: En verdad que la ley 5443, que trata de la cesión de lotes de terrenos de propiedad fiscal, siempre que éstos no excedan de 300 metros cuadrados, en favor de cada una de las familias expulsadas de Tarapacá, no ha sido debidamente cumplida; y no lo ha sido, señor Presidente, porque las adjudicaciones de esos lotes de terreno no se han realizado convenientemente conforme a las disposiciones legales pertinentes. En esta misma ley se dispone que las personas que en el término de cinco años, a partir de su promulgación no hubiesen llegado a construir sus casas, esos terrenos volverán a ser de propiedad del urbanizador. Pero esta disposición, que tenía por finalidad llevar a la práctica la urbanización de esa zona, no podía perjudicar a aquellas personas que, no por culpa ni por negligencia de ellas, no hubiesen po-

didado entrar en posesión de esos terrenos. Esos lotes de terreno no han sido adjudicados en forma legal; y, lo que es más grave, personas extrañas y sin derecho alguno, usufructúan o tienen posesión de esos terrenos. Por eso el informe comprende tres puntos: la aplicación de la ley; la relación de las personas que poseen esos terrenos, con expresión del título con que ejercitan tal derecho, y, por último, la realización de las obras de urbanización. Este es un pedido de carácter general en el que están interesados todos. En tal virtud, yo espero que el Congreso le preste su aprobación, para que el oficio se pase al Ministerio sin esperar la aprobación del Acta.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: El pedido que yo he formulado y que ha merecido el acuerdo del Congreso, tiene el propósito que ha señalado el señor Arca Parró. Pero, yo me abstuve de hacer uso de la palabra, porque me parece lo prudente esperar que el Ministerio de Fomento informe, previamente, sobre el estado en que se encuentra este asunto.

Yo rogaría a la Mesa que se sirviera ordenar la lectura del memorial que le envío, y que sobre este particular ha dirigido al señor Presidente de la República, el Comité Tarapaqueño Pro Terrenos; documento que no es muy extenso, pero sí lo suficientemente explícito, para que el Congreso pueda darse cuenta de la justicia que asiste a estos buenos peruanos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:
Señor Presidente de la República.

S. P.

Bruno M. Quiroga, Presidente, y Enrique Ustaris Vernal, Secretario, del Comité Tarapaqueño Pro-Terrenos, naturales de la provincia de Tarapacá, con domicilio el primero, en esta capital, Mercaderes No. 442, altos, y el segundo en el Callao, Taena Sur No. 194; ante usted, con el mayor respeto, nos presentamos y expone-mos:

Que por causa del éxodo en masa de los naturales y residentes peruanos del territorio de Tarapacá, en los años 1918 y 1919, perdimos las situaciones que habíamos adquirido a costa de largos años de trabajo constante y honrado;

Que radicados, definitivamente en el suelo patrio, fué nuestra primera idea gestionar de los Poderes Públicos la dación de una ley que concediera terrenos a las familias tarapaqueñas, donde pudieran edificar su hogar, de manera de perpetuar el nombre de nuestro querido departamento;

Que con este motivo se instaló, en esta capital, el 15 de octubre de 1924, el Comité Tarapaqueño Pro-Terrenos, presentándose el 27 de Noviembre del mismo año, aniversario de la batalla de Tarapacá, un proyecto de ley a la Cámara de Diputados, solicitando del Estado una concesión de terreno para cederlos en lotes, a las familias tarapaqueñas expulsadas de su suelo natal,

Este proyecto fué aprobado por ambas Cámaras el 5 de Marzo de 1926 y promulgado, como ley de la República, el 13 de Marzo del mismo año, bajo el número 5443.

Por Resolución Suprema de 10 de Febrero de 1929, el Supremo

Gobierno autorizó la compra, a don Germán Leith, de 200,000 metros cuadrados de terreno del fundo "La Chalaca", inmediato a la estación La Legua, para destinarlos al cumplimiento de la citada ley.

Por Decreto Supremo del 15 de Marzo de 1929 quedó constituida la Comisión Calificadora de las familias tarapaqueñas, componiendo dicha Comisión; Monseñor Emilio Lissón, Arzobispo de Lima, que la presidió; don Ernesto Devéscovi, don Mariano Barboza, Director de Obras Públicas; don Manuel Petit, Presidente de la Sociedad Tarapacá, don Bruno M. Quiroga y don Enrique Ustaris Vernal, Presidente y Secretario, respectivamente, del Comité Tarapaqueño Pro-Terrenos.

Esta Comisión se instaló oficialmente el 15 de Abril de 1929 y terminó sus funciones el 21 de Octubre de 1930, dando cuenta al Ministerio de Fomento, de haber cumplido su cometido, calificando 392 solicitudes, con un núcleo de más de 3,000 personas, número igual de solicitudes, a los 392 lotes de terreno de 300 metros cuadrados cada uno, diseñados en el plano levantado por el arquitecto adscrito al Ministerio de Fomento, don Alfredo Dammer Muelle, compuesto de 37 manzanas, reservando una para Plaza Pública, y otra para edificios como Mercado, Escuela, Etc., plano aprobado por Resolución Suprema de fecha 8 de Noviembre de 1929.

Los citados terrenos se encuentran contiguos a la estación La Legua, del ferrocarril eléctrico de Lima al Callao, con frentes a la carretera del Callao y Avenida Argentina, estando en una situa-

ción ideal para construir el distrito Tarapacá, equidistante de ambas ciudades y con elementos de movilidad a la mano.

En el Ministerio existe un presupuesto formulado por el ingeniero señor Alfredo Dammer Muelle, para el estacado del terreno por manzanas y lotes, destrucción de tapías y desviación de acequias, de acuerdo con el plano por él levantado; así como estudios y planos para la canalización del agua y desagües que, si bien es cierto, son obras de algún valor, su importe quedaría compensado con la fundación de un nuevo pueblo, un centro más de vida, que sería un eslabón tendiente a la futura unión de las ciudades de Lima y Callao.

Estos terrenos se encuentran actualmente arrendados al señor Octavio Chichizola, cuyos cánones arrendaticios se depositan en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

De las 392 solicitudes calificadas se han presentado por intermedio de este Comité, al Ministerio de Fomento, 213, sobre las cuales se ha expedido Resolución Suprema para reducir a Escritura Pública la cesión de 114 lotes, estando los restantes expedientes calificados en poder de este Comité, por encontrarse paralizada la tramitación de ellos en el Ministerio de Fomento.

Durante estas gestiones desde el año 1924, como pueden comprobarse sus antecedentes con el expediente que al respecto se ha formado y existente en el Ministerio de Fomento, Dirección de Obras Públicas, y haciéndonos eco del sentir de nuestros compatriotas solicitantes de terrenos, rogamos a Ud., señor Presidente, or-

denar se nos ponga en posesión de los mencionados terrenos, disponiendo que por el Ministerio de Fomento, se continúe con la tramitación de los expedientes, hasta completar el número de 392 a que asciende el número de lotes de terreno según el plano antes indicado, coronando con estas disposiciones de justicia nacional, la efectiva fundación del pueblo Tarapacá.

Es justicia que esperamos alcanzar de Ud. señor Presidente.

Lima, Diciembre de 1933.

Comité Tarapaqueño Pro-Terrenos.

Bruno M. Quiroga.
Presidente.

Enrique Ustaris Vernal.
Secretario.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa) Los señores que acuerden el pedido de la Representación Socialista, a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo (Votación) Los que estén en contra (Votación)— Ha sido acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Entre las rentas destinadas por la ley No. 7702 para la construcción del camino carretero Urcos-Tahuantinsuyo, figura la regalía del impuesto al oro creada por la ley No. 7601, en sus artículos 14, 16 y 28, en lo referente únicamente a los placeres de oro del Departamento del Cuzco. Sin embargo de haber transcurrido más de un año y medio de la promulgación de la referida ley, no se ha cobrado, hasta la fecha, ninguna cantidad por concepto de

regalía, a causa de no haberse establecido las oficinas del caso.

Por esta razón, suplico a Ud. oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva adoptar las medidas conducentes al cobro del referido impuesto; y que su producto sea entregado mensualmente, a la Junta encargada de la construcción del camino carretero Urcos-Tahuantinsuyo.

Lima, 17 de Setiembre de 1934.
Jesús M. Gamarra.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor Representante por el Cuzco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe, solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Guerra, a fin de que se sirva enviar el proyecto de Reforma de Pensiones Militares.

Lima, 13 de Setiembre de 1934.
Ernesto Merino.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Estando próxima la fecha en que han de entregarse al servicio naviero los nuevos muelles construidos en el Callao, por la Frederick Snare Corporation, época en la cual la antigua Dársena se-

rá utilizada sólo, en su parte cercana a tierra, para el servicio de las embarcaciones del cabotaje menor, pedimos a usted, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se sirva disponer el envío de un oficio al señor Ministro de Hacienda, insinuándole que, de acuerdo con el señor Ministro de Marina, vean la forma más conveniente de dedicar el muro Oeste de la Dársena para el servicio de los buques de la Armada de Guerra, utilizándose, también, las construcciones allí existentes a excepción de las grúas y maquinarias que deben ser retiradas por la empresa constructora de los nuevos muelles.

La cesión de dichos muros sería de importancia capital para nuestra Armada, pues con la adquisición de los nuevos elementos que hoy la integran, resulta demasiado estrecho el fondeadero de que hoy disponen los buques en la parte Sur de la bahía. Por otra parte, no se puede contar con la base de San Lorenzo, porque este es sólo un lugar de depósito y reparaciones, sin tener sitio aparente para amarrar las unidades de la Escuadra; lo cual puede hacerse cómodamente en el muro Oeste de la Dársena, obteniéndose así una serie de ventajas administrativas y de orden económico, pues resultaría mucho menor el consumo de combustible empleado en las embarcaciones de los buques, que tienen que hacer frecuentes viajes hasta el Muelle de Guerra, situado a distancia considerable del fondeadero, en la zona Sur.

Punto muy importante es, también, la necesidad inmediata de poner un desembarcadero especial para que puedan realizarse, de manera segura y confidencial, las operaciones de transportes

militares y la movilización de los elementos bélicos que, con destino a la defensa nacional, lleguen a puerto del Callao.

Por estas consideraciones, pedimos a los señores Representantes que se sirvan prestar su voto aprobatorio a nuestro pedido.

Lima, 17 de Setiembre de 1934.

José M. Tirado. — O. Medelius. — C. Sayán Alvarez. — Domingo Sotil. — Otto Wieland. — Alfredo Herrera.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El propósito de la ley No. 7844 fué el dar facilidades a los compradores de lotes de terrenos que no habían podido llevar adelante sus construcciones por razones ajenas a su voluntad, entre las que figuraban, en primer lugar, las dificultades de todo orden, que habían opuesto los vendedores, su falta de cumplimiento de las ordenanzas de salubridad y la crisis económica.

El Gobierno, cooperando a la finalidad de esta ley, ha dictado la reglamentación adecuada; pero, los plazos señalados han resultado insuficientes para gran parte de los interesados, por los requisitos que hay que llenar para su presentación ante los respectivos Concejos Distritales. Por otro lado, como la exoneración de los arbitrios, por cinco años, es

con el propósito de ayudar, en alguna forma, a los compradores, no tiene mayor interés el que esta exoneración se haga desde que se dió la ley o que comprenda el tiempo que muchos de ellos han dejado de pagar, con tanta mayor razón que muchos Concejos se han apresurado a efectuar las cobranzas por la vía coactiva, angustiando, así, la precaria situación de los poseedores de terrenos, que la ley ha querido amparar para librarlos de la pérdida de sus lotes y facilitarles el que puedan llevar adelante sus construcciones.

Finalmente, al decidir de la procedencia de las solicitudes que se hagan ante el Ministerio de Fomento, no debe de dejarse de tomar en cuenta que, si la ley exonera al que lleva actualmente a cabo su construcción, con mayor razón también, contempla la situación del que tiene la construcción paralizada o no la ha comenzado por razón económica o por falta de cumplimiento por parte de los vendedores, de llenar las exigencias de la Dirección de Obras Públicas, en cuanto a la higienización de la zona urbanizada, omisión que dificulta la financiación de los lotes respectivos.

Por estas consideraciones, nos permitimos pedir al Congreso que recomiende al señor Ministro de Fomento los tres puntos a que ellas se refieren:

1o.— Que se prolongue el plazo concedido a los poseedores de terrenos a plazos para hacer sus presentaciones a los respectivos Concejos Distritales para la exoneración de los arbitrios con que se gravan estos terrenos.

2o.— Que esta exoneración

comprenda a los que adeuden actualmente estos arbitrios y tengan acción coactiva iniciada, manteniendo, por supuesto, el plazo de cinco años concedido por la ley.

3o.— Que la exoneración comprenda, no sólo a los que tienen en actual construcción sus lotes, sino también a los que las tienen paralizadas, concediéndoles un plazo para terminarlas.

Lima, Setiembre 4 de 1934.

R. Saavedra Pinón

El señor FUENTES ARAGON.— Señor Presidente: Yo deseo que se haga constar mi adhesión a este pedido.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita, con la adhesión del señor Fuentes Aragon.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Suscrito por casi todos los maestros diplomados de Huaraz y de algunas otras provincias del departamento de Ancash, cuya representación parlamentaria ejerzo, he recibido un extenso memorial solicitado se contemple la deplorable situación económica en que se encuentran los maestros, con haberes ínfimos que apenas alcanzan para su subsistencia. Piden que se contemple esta situación que, indudablemente, afecta a todo el magisterio de la enseñanza y cuya solución habrá de contemplarse por la Comisión de Instrucción, a cuyo dictamen ha pasado. Entre tanto, para mejorar la condi-

ción de los maestros, solicito que, con acuerdo del Congreso, se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de que dicte las medidas convenientes para que se cumpla los mandatos de la ley número 4171, que bonifica la situación de todos los maestros que tienen 20 años de servicios, equiparándolos en sus haberes, a los que perciben los Normalistas.

Lima, 4 de Setiembre de 1934.

Gonzalo Salazar

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En el edificio de propiedad del Estado en que actualmente funciona, desde su fundación, la "Exposición de Industrias Nacionales", en esta capital, se puede muy bien aprovechar los aires, contruyendo en ellos las secciones respectivas para la exhibición del riquísimo muestrario minero que hoy se halla, desconocido del público, en los salones del Ministerio de Fomento y, también, en parte del local del "Cuerpo de Ingenieros", igualmente oculto a la vista y al estudio de los hombres de trabajo que quieren coadyuvar a la grandeza del país mediante la extensa explotación de la minería nacional. También podría aprovecharse algunas de las secciones que se construyan en los mencionados aires, para la exhibición de todos los productos extractivos que, por fortuna para el Perú, se obtienen en abundancia y de muchísimas variedades, en las distintas zonas del territo-

rio y que aún no se han hecho conocer, debidamente, de los industriales, con grave perjuicio para el amplio desarrollo industrial del país y para los intereses patrios.

La planta baja del referido edificio se halla, hoy, totalmente ocupada con las vitrinas que han instalado allí los industriales de las diferentes regiones de la República, para exhibir sus productos, los mismos que han despertado gran entusiasmo y cuya demanda es cada día mayor, al conocerse por el consumidor que no son extranjeros, como se hacía creer antes por los comerciantes inescrupulosos, empeñados en ocultar la procedencia nacional de esos productos.

El piso alto del local a que me estoy refiriendo, puede construirse, señor Presidente, en mi concepto, con absoluta economía, porque no requiere sino materiales corrientes, cuyo importe total no ascendería sino a la módica cantidad de veinte mil soles oro; y él contribuirá al mejor conocimiento del positivo y halagador desarrollo de la industria peruana en todo sentido.

Creo que para la celebración del IV Centenario de la Fundación de Lima podremos contar con la exposición de la Industria Minera Nacional, siempre que se proceda conforme a estas indicaciones, sin dilación y con cargo a los "fondos Pro-Desocupados"; para lo cual solicito que se acuerde oficiar al señor Ministro del Ramo, encareciéndole se sirva tomar nota de este pedido y resolverlo favorablemente, pues tiende a beneficiar exclusivamente a nuestras industrias.

Estoy seguro de que la Representación Nacional, celosa siem-

pre de todo aquello que redunde en beneficio del país, se dignará acompañarme en esta gestión.

Lima, 13 de Setiembre de 1934.

Domingo Sotil

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El 21 de Mayo último denuncié, ante la Corte Suprema de Justicia, los delitos de prevaricato, extorsión, falsedad y otros, contra los Jueces de la Instancia de las provincias de Chachapoyas y Luya; lo hice, recogiendo el clamor de los habitantes de esas provincias y basándome en numerosos documentos que me habían sido proporcionados por las víctimas de los malos proceder de dichos magistrados; documentos que acompañé, como recaudos, a mi acusación. Posteriormente, amplíé ésta contra el Juez de Chachapoyas, por flagrante violación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Como a pesar del tiempo transcurrido, más que suficiente para la terminación de una instrucción criminal, y de la enorme gravedad de los hechos perpetrados por los indicados Jueces, hechos que, seguramente, no escapan a la percepción de mis compañeros de representación y que están en la conciencia de los amazonenses, mi referida denuncia no ha sido resuelta, continuando, en consecuencia, los mencionados Jueces en el ejercicio de sus funciones, en cuyo desempeño ya no solamente se con-

cretan a delinquir, sino también a satisfacer odios y venganzas, me veo obligado a solicitar el acuerdo del Congreso, a fin de que se oficie al señor Ministro de Justicia, para que sugiera a la Corte Suprema la inmediata terminación de tal escándalo, pues su subsistencia lastima el prestigio de la Justicia y afecta, hondamente, la respetabilidad de la Magistratura.

Lima, 23 de Agosto de 1934.

José M. Echaiz, Representante por Amazonas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que su Despacho dicte las disposiciones más urgentes en favor de la carretera Chilete-Cajamarca que, a consecuencia de las lluvias, está en condiciones deplorables, amenazando dejar cortada la comunicación, con perjuicio para el comercio de esa importante región.

Igualmente, señor Presidente, solicito que este pedido sea transcrito al señor Ministro de Hacienda, para que este funcionario se sirva disponer el envío de la cantidad que vota el Presupuesto General de la República para las reparaciones de caminos, pues la exigua suma que actualmente se gira, no alcanza para tener siempre, en buen estado, esta importante carretera.

Lima, 13 de Setiembre de 1934.

Lorenzo Esparza

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Pido la palabra.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Señor Presidente: En una de las sesiones del mes pasado formulé un pedido análogo al que acaba de leerse. Se pasó el oficio al señor Ministro de Fomento, y, luego, tuve oportunidad de conversar con el señor Director de Obras Públicas, para que se señalara la cantidad que se pedía para la carretera. De manera que no está demás que se reitera el oficio, por lo que expreso mi adhesión a este pedido.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Rodríguez. (Pausa). El señor Alva tiene la palabra.

El señor ALVA. — Yo debo decir a mis compañeros de representación, que se acaba de hacer envío de la suma necesaria para la carretera a que se refiere el pedido del señor Esparza. No hay oposición para que se haga el pedido; pero, debo dejar constancia, como acabo de expresarlo, de que ya se ha mandado el dinero necesario.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los representantes que suscriben;

Teniendo en cuenta:

Que el "Digesto de Hacienda del Perú", compilación de todos los actos legislativos y gubernativos vigentes en el Ramo, desde 1821, con las anotaciones y concordancias debidas, llevada a cabo, con autorización oficial, por el doctor Joaquín Ortega Zegarra, funcionario meritorio del Ministerio de Hacienda, constituye una obra de consulta de importancia* y utilidad innegables, pues ella viene a llenar una necesidad sentida en nuestra vida administrativa, reuniendo en un solo cuerpo las disposiciones dictadas en relación al Ramo de Hacienda;

Que la referida obra, por el excelente método de compilación adoptado con respecto a las diversas materias que comprende, facilita la búsqueda de las mismas, proporcionando una documentada información; y

Que se ejercita un acto de justicia y de aliento, por parte del Congreso al apoyar la prosecución de obras como la de que se trata;

Proponen:

Que es adquiriera por el Congreso Constituyente, ejemplares de la Ora "Digesto de Hacienda del Perú", en número necesario para su distribución entre los señores Representantes.

O. Medelius — Elio Daímau — Segundo Sergio Rodríguez — Justo Arriola — José M. Tirado — Juan P. Santiviáñez — Francisco Pastor — José B. Sisniegas — B.

Burga H. — Matías E. Prieto — Esteban Hidalgo — J. E. Maraví — M. Ocampo — C. A. Baiocchi — Ernesto Delgado G. — Luis Rodríguez — José Ignacio Portocarrero — Víctor M. Arévalo — G. Cáceres Gaudet — Octavio Alva — Víctor Mendivil.

El señor SAAVEDRA PINON. — Me adhiero a este pedido, señor Presidente.

El señor FUENTES ARAGON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Puno tiene la palabra.

El señor FUENTES ARAGON. — Por mi parte, debo manifestar que he tenido la oportunidad de consultar el primer tomo del Digesto, que es una obra que llena un vacío que se hacía sentir hace tiempo, pues en ella se consignan, con espíritu técnico y en forma sucinta, leyes y resoluciones de mucha trascendencia, útiles para el legislador, para el juriconsulto y para todas las personas que se ocupen del estudio de las Finanzas y de la Hacienda Nacional. De manera que esta obra, al mismo tiempo que facilita las consultas, que muchas veces es necesario hacer, facilita el conocimiento de nuestra historia hacendaria. Por estas consideraciones, me adhiero al pedido.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor representante por Puno. (Pausa). En cuanto al pedido, pasa a conocimiento de la Comisión de Policía.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que se sir

va impartir las órdenes más convenientes, a fin de que los materiales y enseres que ha dejado la Foundation en la ciudad de Ayacucho y que están destinados para diferentes obras que se hallan paralizadas, perentoriamente, no sean movidas a otro lugar.

Lima, 13 de Setiembre de 1934.
J. Maraví

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor representante por Ayacucho.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Liga de Hacendados e Industriales del Sur del Perú, me ha enviado el recorte en que se contiene el memorial que esa Institución eleva al Congreso Nacional, sobre el impuesto que grava la exportación de las lanas, así como el editorial del diario "El Deber", de Arequipa, en que, con sólidas razones, se apoya a la Liga de Hacendados.

En conformidad con los deseos que me expresa la Liga de Hacendados, solicito que el Congreso se sirva disponer que dicho memorial se envíe al Ministerio de Hacienda, para que este Portafolio estudie y proponga la modificación de la ley No. 7879.

Lima, 13 de Setiembre de 1934.

C. Chirinos Pacheco

El señor FUENTES ARAGON. — Que conste mi adhesión al pedido que acaba de leerse.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Del mismo modo, señor Presidente, deseo que conste mi adhesión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se acaba de dar lectura, al que han expresado su adhesión los señores Fuentes Aragón y Gonzales Honderman, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes Socialistas solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Gobierno, a efecto de que, conforme a ley, otorgue garantías al Partido Socialista y a sus candidatos en el próximo proceso electoral, quienes en la actualidad son hostilizados por las autoridades políticas, como lo demuestra la actitud del Prefecto de Piura, al prohibir la campaña electoral del candidato Luis Montero, y la de las autoridades políticas de Junín, al prohibir que el Secretario General del Partido, Luciano Castillo, y el candidato Guillermo Aguirre, sustentasen conferencias de propaganda doctrinaria en los centros de trabajo de La Oroya.

Lima, Setiembre 17 de 1934.

Alberto Arca Parró — N. S. Vара Cadillo — L. Velazco Aragón

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Como se expresa en el pedido, nos vemos en la necesidad de solicitar las garantías que la Constitución y las le-

yes conceden a todos los ciudadanos. En vista de los hechos concretos y de los atropellos que la autoridad política ha producido, además de la clausura de algunos órganos de publicidad de nuestro Partido, según se nos comunicó por telégrafo, el Prefecto del departamento de Piura, pretextando que los dirigentes de nuestro Partido, en ese departamento, fomentan una sublevación del campesinado, ha notificado, bajo apercibimiento de deportación, al candidato de nuestro Partido. En realidad, en Piura, como en otros departamentos, lo que se quiere es poner al margen de las luchas electorales a aquellos candidatos que están respaldados por los partidos que cuentan con la mayoría del electorado. El caso de Piura es conocido. El Partido Socialista ha polarizado la adhesión del campesinado. Por eso, la intervención de los dirigentes del Partido a favor de los campesinos ha sido maliciosamente interpretado.

Era natural, señor, que un Partido que viene actuando en la vida política del país, no podía ponerse al margen de situaciones concretas, como las surgidas en el conflicto entre yanaconas y los propietarios de determinadas haciendas o fundos en el departamento de Piura, especialmente en el fundo Batanes. Indudablemente, tenía el Partido que dar las orientaciones del caso para que las reivindicaciones campesinas no fuesen burladas. Esta es una intervención lícita y legal. No podía ni puede el Subprefecto hacer las notificaciones que se ha hecho, en especial al candidato. No es el candidato del Partido el responsable por las reclamaciones del campesinado de Piura. Este es un problema de honda raíz económica, que no depende de la voluntad de un hombre. En determinados momentos, un Partido

puede, realmente, orientar un movimiento de los campesinos o de los obreros; pero, las raíces del problema no son de carácter político. Son de carácter económico. Y siendo de esta naturaleza, el Partido tenía que hacerlas suyas. Pero la cuestión política está claramente planteada. Se quiere deportar o se quiere tomar medidas de represión contra el candidato del Partido en Piura. Enterados, como posiblemente lo están, los candidatos oficiales de la situación que este candidato tiene en Piura, tratan de eliminarlo en la lucha electoral. Este procedimiento lo denunciábamos como desleal. Lo denunciábamos como falto de contenido democrático.

Igual situación se produce en Junín. Ante la requisitoria de afiliados del Partido en ese departamento, el último Sábado se constituyó el Secretario General, Luciano Castillo, con el candidato Aguirre y otros miembros, para sustentar conferencias en dicha circunscripción y ultimar, en una Asamblea General que debía realizarse en La Oroya, la nominación del candidato del Partido por el departamento de Junín. La presencia de Castillo y la del candidato propuesto, despertó enorme interés entre el proletariado de la Oroya. Inmediatamente, los agentes de determinado candidato se pusieron al habla con un representante de este departamento, residente en Lima; y, por teléfono, se impartió las órdenes del caso a las autoridades políticas para que, por todos los medios, se prohibiera a Castillo y a sus compañeros, que pudieran sustentar conferencia alguna en la Oroya. Pero, a pesar de la prohibición y de las medidas adoptadas, Castillo habló en Morococha y en otros lugares, constató la fuerza con que cuenta el Partido en los centros de trabajo.

Más no podemos dejar de denunciar la actitud de las autoridades, que contrasta con la declaración enfática hecha por el señor Ministro de Gobierno ante el Congreso, y las declaraciones que hacen los representantes de la mayoría, de que el proceso electoral habrá de desenvolverse dentro de la legalidad.

Nosotros, hace tiempo que venimos afirmando que el proceso no puede realizarse en la forma que se sostiene por el elemento oficial; pero, no podemos dejar de concurrir a él, ni podemos adoptar la actitud abstencionista, porque no creemos que es la fuerza pasiva la que hace falta para decidir la suerte política y económica de los pueblos. Por eso hemos decidido ir a la lucha electoral, pese a las medidas de represión contra nuestro Partido. Y hemos decidido ir al sufragio, precisamente, para constatar los atropellos y los fraudes que ya preveemos y que no podemos dejar de denunciar, pidiendo al señor Ministro de Gobierno, que cumpla el ofrecimiento que hizo, aquí, de dar garantías, que no es una promesa personal sino que es una promesa hecha al Parlamento. De manera que no se trata de pedir una gracia personal del señor Ministro, sino del acatamiento a una disposición legal, cuyo cumplimiento lo exigimos. Por estas razones, esperamos la aprobación de nuestro pedido.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Los representantes socialistas nos vemos obligados a denunciar ante el país, la viola-

ción de las garantías individuales y la infracción de las garantías sobre libertad electoral, con motivo de mi viaje, ayer, a Oroya y Morococha, de la provincia de Yauli, de la provincia de Junín.

El Sábado último, respondiendo a un llamado del Comité Provincial de mi Partido en Oroya, me constituí en ese lugar. Se anunció por volantes, que en el local del Club "Mantaro", de esa población obrera, se daría una conferencia sobre el programa del Partido Socialista del Perú. Esta conferencia debería verificarse en el día de ayer, a las once de la mañana. Puedo exhibir al Congreso el volante que circuló con este motivo. Pues bien, así he podido enterarme de una situación muy especial. No ejercía autoridad política ahí, ni el Sub-prefecto, ni el Gobernador, sino un Secretario de la oficina subprefectural. Cuando el Secretario de la Sub-prefectura se me presentó a manifestar que no podía dar la conferencia anunciada, yo pregunté por el Sub Prefecto (se trata de una capital de provincia) y se me contestó que no estaba en el lugar; pregunté por el Gobernador, y se me dijo que no lo había, tampoco, y que ejercía esas funciones el Secretario de la Sub-prefectura. Entonces manifesté que no cumpliría la disposición del Secretario sub-prefectural, no sólo porque no le reconocía autoridad alguna, sino porque tengo perfecto derecho y lo tienen todos los partidos y toda la ciudadanía, de dar conferencias en locales cerrados, sin pedir permiso a las autoridades. Además, el Comité Provincial de mi Partido había participado el hecho, por un oficio, al Sub-prefecto de la provincia.

Creí cumplir un deber de cortesía dirigiéndome al Jefe de la Plaza, Mayor Suárez, para expre-

sarle, que como Representante de la Nación le garantizaba el orden en la actuación del Club Mantaro; pero, a su vez, me reiteró que no podía llevarse a cabo, porque había recibido orden del Secretario de la Sub-prefectura. En estas condiciones, a las once del día se reunían los trabajadores de Oroya frente al Club Sport Mantaro. Cerca de dos mil trabajadores fueron atropellados para obligárseles a dispersarse. Protesté del hecho ante los Jefes de la Policía, y, aunque aceptaban los fundamentos de mi protesta, me manifestaron que tenían que acatar la orden del Secretario del Sub-prefecto.

Estos son los hechos, señor, que demuestran cómo se impide toda propaganda que no sea grata al Gobierno. En el caso de Oroya, algo se oculta en forma inmediata. He tratado de averiguarlo y se me ha dicho que el mismo día que viajaba a Oroya, viajaba también un agente del candidato auspiciado por el Gobierno, que es completamente impopular en el departamento de Junín. Y este agente, comunicado con el Ministerio de Gobierno, comenzó a dictar órdenes, de conformidad con el plan electoral gubernativo.

En este momento nos ha llegado, también, una carta del Secretario General de nuestro Partido en el departamento de Piura, que es candidato a la Senaduría, y que me informa de hechos similares. Se sabe cómo en este departamento los trabajadores del campo y de la ciudad, acompañan al candidato socialista. Por esto, para sembrar el terror, los gobernadores y tenientes gobernadores de los distritos rurales, han comenzado a cometer toda clase de abusos con los campesinos socialistas. Aquí tenemos fotografías de los incendios producidos por el Gober-

nañor de la hacienda Batanes,— que es empleado del hacendado,— en las casas de los yanacunas del mismo lugar. Las víctimas, humildes campesinos, no han hecho otra cosa sino acudir a la capital del departamento para llevar su queja a las autoridades; y el Prefecto ha calificado esta actitud de seccición socialista. Se ha enviado al Sub-prefecto Cremonini, con tropas, a debelar el movimiento, y se ha encontrado con sólo las huellas de las exacciones cometidas con los campesinos.

Lo mismo ocurre en la zona petrolera. Desde el año 30, las empresas vienen reduciendo su personal y han lanzado a la desocupación alrededor de tres mil trabajadores. Estos hombres son ciudadanos; pero, según la ley electoral deben votar en el lugar de su inscripción. Entonces, se ha acudido a la medida policial de alejarlos del lugar donde se inscribieron, para que no puedan ejercer su derecho a la hora de la elección, por la imposibilidad de transporte.

En cambio, el candidato oficial, para demostrar el apoyo del Gobierno, se dirige a Piura en el Crucero Almirante Grau, acompañado del Ministro de Marina. El Prefecto de Piura viajó con él a la provincia de Sullana, y el Sub-prefecto de esa provincia se convierte en agente electoral del candidato oficial, recorriendo los distritos en esta propaganda. Por otra parte, a los campesinos se les recomienda que pidan garantías por medio del candidato oficial.

Lo mismo está ocurriendo en la provincia litoral de Tumbes. Ya el representante por esa provincia, que está ausente por un duelo de familia, ha denunciado el plan de imposición electoral que está en ejecución, para imponer

como Senador por Tumbes a una persona que, la primera vez que visitó la provincia, fué a uno de sus distritos —Zorritos—, a donde fué a obtener un certificado de residencia, según se nos ha informado.

Son estos hechos, señor, los que crean el ambiente de desconfianza en la ciudadanía. Un proceso electoral reclama un ambiente especial, que le den garantías que efectivamente presta el Gobierno a los derechos del ciudadano durante el proceso electoral. ¿Por qué no se quiere hacer lo que hizo a este respecto la Junta de Samanez? El Congreso tiene la palabra. Su acto hará saber al país si se solidariza con la negociación de garantías electorales y políticas de los ciudadanos en toda la República. (Aplausos en las galerías).

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor representante por el Callao.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Es realmente, un cuadro pavoroso el que nos ha presentado el doctor Castro Pozo...

El señor VARA CADILLO (interrumpiendo). — ¡Qué mala memoria! Es el doctor Castillo!

El señor MEDELIUS (continuando). — Si; el doctor Castillo, que ha estado dando conferencias en la sierra. Y claro, nos otros los representantes de mayoría, los que apoyamos al Gobierno en su política...

El señor VARA CADILLO (interrumpiendo). — De atropellos.

El señor MEDELIUS (continuan- do)... nos sentimos preocupados de esta situación. Nos parece exagerado cuanto se dice, porque bien sabemos que el Jefe del Estado y todos los miembros del Gabinete que le acompañan, tienen el propósito honrado y sincero, de ofrecerle al país toda clase de libertades para el próximo período electoral. Así lo expresó el señor Ministro de Gobierno, en sesión memorable, no hace mucho tiempo. Y hay que creer, señor Presidente, hay que estar seguros de que esta declaración será cumplida; de que el país verá realizarse las elecciones como las desea. Por lo demás, es natural que los miembros de un partido, cuando perciben la sensación de la derrota, atribuyen a otras causas lo que no pueden conseguir mediante el sufragio. El señor Castillo habló en la Oroya, y el señor Castro Pozo está hablando, también, en Morococha y Yauli...

El señor CASTILLO (interrumpiendo). — Castró Pozo está enfermo. No diga usted lo que no sabe. Solamente yo, el día sábado, me constituí en la Oroya. El tren llega a las cinco y media de la tarde. Se anunció para el día siguiente la conferencia en el local deportivo Mantaro; y a la ciudadanía de las provincias se entusiasmaron. Pero, prohíbe la conferencia en un local cerrado, diciéndome que se procede así, en nombre de la ley. Yo pregunto en nombre de qué ley; y quisiera que el señor Medelius me diga en nombre de qué ley se prohíbe dar una conferencia en cualquier local cerrado?

El señor MEDELIUS. — El señor Castillo ha declarado que hizo uso de la palabra ante muchos o pocos oyentes. Pero, entiendo que dió la conferencia...

El señor CASTILLO (interrum-

piendo). — He dicho que la policía la impidió, pues más de dos mil personas que se habían reunido para escuchar la conferencia, fueron desalojadas. No dí, pues, la conferencia.

El señor MEDELIUS. — Pues, señor Presidente, aquí lo que cabe es pedir informe al Ministro de Gobierno, para que nos diga si son ciertos o no los cargos que se han hecho por el señor Castillo, para que, en tal caso, el Ministro adopte los medios necesarios para que se den garantías, que nosotros los representantes de mayoría también las exigimos.

Por lo demás, es natural, como dije antes, que se presenten ciertas exageraciones. A ello estamos acostumbrados. No comprendemos, ni sabemos los alcances que puede tener cierta clase de propaganda, que dá lugar a que las autoridades tomen sus medidas para evitar ciertas situaciones difíciles. No sabemos si puede haber ocurrido esto, porque ignoramos, desde el punto de vista del Gobierno, lo que puede haber ocurrido. Por eso no podemos aceptar la proposición en la forma como se ha presentado.

El señor SISNIEGAS. — Voy a permitirme hacer una aclaración. El señor Castillo nos dice que la Junta de Gobierno que presidió el señor Samanez Ocampo dió garantías; pero es lo cierto que en Cajamarca no se dieron garantías y hasta la víspera de las elecciones se ocultaron las ánforas y las valijas. Por eso no pudo haber elecciones en Cajabamba.

El señor PASTOR. — ¿Cómo lo eligieron a usted?

El señor SISNIEGAS. — Seis meses después; y me eligieron con doce mil votos!

El señor CASTILLO. — Debo hacer una rectificación al señor Medelius y otra al señor Sisniegas. He dicho que la Junta de Gobierno de Samanez Ocampo y de Jiménez supo formar el ambiente electoral necesario, supo hacer pensar a la ciudadanía que podía elegir, por voluntad propia, sus representantes, y he dicho, también, que en medida relativa, se dieron al país garantías electorales. Pero debo declarar que esto no quiere decir que las elecciones de entonces fueron purísimas y libres, porque no basta la autonomía del Poder Ejecutivo. Frente al proceso electoral, el Gobierno puede, perfectamente, no interferir en las elecciones; pero, en el proceso mismo, lo elementos que ocurren a él, los que han tenido durante ciento y tantos años los resortes electorales, pueden cometer fraudes, como seguramente se comentieron en muchas partes del Perú, por los elementos conservadores.

Otra cuestión; el señor Medelius ha pedido que el Congreso solicite informe al Ministro de Gobierno, pues dice que no se sabe los alcances de cierta propaganda. No quiero hacer cuestión sobre la autoridad de mi palabra. El Congreso puede pensar lo que significa, en forma general, la autoridad de la palabra de un Representante. Puede, perfectamente, el señor Medelius pensar que la palabra de un Representante no vale nada. ¡A ese extremo hemos llegado! No quiero que se haga a la Representación Nacional la ofensa de negar la autoridad a la palabra de un Representante, teoría de la cual es autor e inspirador el señor Medelius; no quiero tampoco, que el Congreso del Perú haga esa ofensa a la Representación Nacional, que también lo es para el país entero...
el señor MEDELIUS (interrum-

plendo). — No somos divinidades. Solamente las divinidades pueden estar fuera del error.

El señor CASTILLO. — Le envío el volante que circuló en la Oroya, que tiene pié de imprenta, y en el cual se dice de las conferencias que se sustentarian sobre el programa de acción del Partido Socialista. En ninguna forma, ni el Prefecto del departamento, ni el Secretario que anteriormente ejercía las funciones de Prefecto, debieron pensar que estas conferencias significaran un atentado contra el orden público. Yo pregunto al señor Medelius y al Congreso ¿cuál es la ley que se ha dado para prohibir tal cosa? (Aplausos en la Barra).

El señor PASTOR. — Señor Presidente: No podemos pasar por alto la afirmación hecha por el señor Sisniegas. Nadie duda, señor Presidente, ni los miembros de la mayoría, ni de la minoría, ni de ningún sector del país, que las elecciones que presidió el señor Samanez Ocampo, con el señor Tamayo como Ministro de Gobierno, fueron las únicas elecciones libres que se realizaron en el Perú. Lo que pasa es que hubo un sector preponderante en épocas anteriores de privilegios, que se había acostumbrado a estos privilegios y al caciquismo; y, cuando vino el Gobierno de Samanez Ocampo, puso a todos los partidos en la arena libre, anulando, de este modo, los distintos privilegios. De manera que en nombre de la representación descentralista, protesto de esa afirmación; y hago constar a la Cámara —lo que nadie podrá contradecir— que esas elecciones dieron un ejemplo que debían seguir todos los gobiernos y que, ojalá, el Gobierno actual quiera imitar! (Aplausos).

El señor SISNIEGAS. — S, se

ñor, efectivamente, esas elecciones fueron buenas, porque nos trajeron al General Sánchez Cerro! ¡Por eso fueron buenas elecciones! (Aplausos).

El señor DELGADO (don Alberto) Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Delgado tiene la palabra

El señor DELGADO (don Alberto). — Señor Presidente: la moción presentada por el señor Castillo entraña doble gravedad. No sólo se ha privado de las garantías a que tiene derecho un ciudadano cualquiera para hacer su propaganda política, sino que se ha privado de garantías a un sector de la opinión, a un Partido; y, lo que es más grave, a un Representante de la Nación ante el Parlamento. Ante las afirmaciones del señor Castillo no caben subterfugios. No es el caso de pedir informes al Ministro de Gobierno. Nos basta la palabra del señor Castillo, de haberse interferido la conferencia que pensaba dictar. Estas consideraciones debe tenerlas en cuenta el Congreso. Se trata de un Representante de los privilegios de este Representante que han sido atacados; y si a esto se agrega el hecho de que estamos en vísperas de un proceso eleccionario, estas cuestiones tienen suma trascendencia. Por eso acompaño la moción.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Castillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No ha sido aceptado.

El señor CASTILLO. — Que se rectifique, previa la lectura del pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer, para rectificar la votación.

El RELATOR leyó el pedido ya inserto.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Si la mayoría se solidariza con las declaraciones formuladas por el señor Castillo, censuraría todo el proceso de los funcionarios de Gobierno, sin que la mayoría tenga constancia de lo que pueda haber ocurrido. Por eso es que, con muchísima razón, manifesté antes, que previamente debería el Congreso conocer la exactitud de esta denuncia, para entonces pronunciarse en la forma que crea más conveniente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación. (Pausa). Los señores que aprueben el pedido se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Dieciséis señores. Los que estén en contra. (Votación). Cuarenta y un señores. Por consiguiente, ha sido desechado el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por disposición gubernativa, la Dirección de Vías de Comunicación prosigue los trabajos de construcción de la carretera Sayán Oyón, la misma que, habiendo avanzado sesenta kilómetros, constituye una seguridad de progreso para las zonas mineras de la provincia de Cajatambo, denominadas Pumahuain, Raura, Chanca, Auquimarcá y Anamaray, sin con-

siderar, en esta designación, los grandes yacimientos carboníferos, reconocidos mundialmente, como de insuperable calidad.

Perteneciendo la referida provincia al departamento de capital de la República, y no habiendo sido atendida, hasta ahora, por la Comisión Distribuidora de Fondos Pro-desocupados, ruego a usted, señor Presidente, que con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Hacienda, a fin de que disponga lo conveniente para la entrega de cinco mil soles oro mensuales, con destino a la rápida ejecución de la obra mencionada; pues, la actual subvención de dos mil soles oro, asignada en el Presupuesto General de la República, es insuficiente para la aceleración de una carretera de la importancia de la de Sayán Oyón que, una vez terminada, daría trabajo a miles de hombres y apreciables entradas al ferrocarril y muelle de Huacho, ambas propiedades del Estado.

Lima, 14 de Setiembre de 1934.
V. Mendivil — Carlos Guerra.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En las dependencias del Ministerio de Justicia, se ha informado al Representante que suscribe, que en Abril del año en curso se concedió licencia al Juez de Primera Instancia de Huamalíes, doctor Laureano Rivas, por varios meses, a causa del mal estado de su salud.

El artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que, "cuando se concede licencia por más de dos meses a Vocales, Fiscales, Jueces de primera instancia. Etc., se les reemplazará interinamente, hasta que se hallen en estado de servir sus destinos".

No obstante de que el Juez de Huamalíes, doctor Rivas, goza de licencia desde cinco meses atrás y, no obstante también, de que el servicio judicial de Huamalíes es intenso y su paralización perjudica a los interesados y al país, ni la Corte Superior de Junín, ni el Ministerio de Justicia se han servido dictar las disposiciones necesarias y de ley, para la designación de un Juez interino que reemplace al titular durante los cinco meses que dura ya la licencia.

Según los informes que tiene el suscrito, al Juez titular doctor Rivas no le será posible reencargarse de su puesto y, antes bien, tendrá que solicitar nueva licencia por varios meses más, por cuanto una intensa labor de nueve años frente al Juzgado, le ha originado una dolencia que requiere largo tiempo y asistencia médica especializada para su curación.

En tal virtud, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Justicia recomendándole que se sirva dictar las disposiciones convenientes para la designación de un Juez interino para la provincia de Huamalíes, por el tiempo que el titular necesita usar de licencia.

Lima, 14 de Setiembre de 1934.

N. S. Vara Cadillo.

Representante por Huánuco.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a

que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

El señor PRESIDENTE. —

Los maestros, los padres de familia y los ciudadanos que anhelan el progreso de la enseñanza y educación de los niños, dirigen al Representante que suscribe, continuamente, y de las diversas provincias que constituyen el departamento de Huánuco, peticiones para que a los Centros Escolares y a las Escuelas Elementales se provea de los útiles de enseñanza más indispensables.

Se manifiesta, señor, que hace ya varios años que no se envían ni lápices, ni tizas, libros de lectura ni Registros Escolares, no obstante de que los Comisionados Escolares, continuamente, formulan peticiones a la repartición administrativa correspondiente.

Por lo que a la provincia de Huánuco respecta, el Representante señor Rodrigo Zárate es un testigo de excepción. El, que últimamente ha estado en aquella provincia, como miembro de la Comisión Parlamentaria Controladora de la Carretera Huánuco Pucallpa, no solamente ha escuchado las peticiones de los maestros y de los padres de familia, sino que ha constatado la realidad, visitando varios centros de enseñanza, según informaciones verbal que se ha servido proporcionarme.

Por más que los maestros tengan vocación apostólica por la enseñanza, no contando con los elementos de enseñanza indispensables, nunca podrán hacer rendir todos los frutos que sus esfuerzos merecen. No es de dudar que, en gran parte de los casos, el fracaso

de la enseñanza en el país se debe a la circunsatneia anotada

Por lo expuesto, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción, recomendándole que se sirva impartir las disposiciones del caso para que se provea a las escuelas del departamento de Huánuco, de los útiles y materiales de enseñanza que son necesarios.

Lima, 14 de Setiembre de 1934.

N. S. Vara Cadillo.

Representante Por Huánuco.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Señor Presidente: He recibido algunas comunicaciones de Arequipa, relacionadas con el memorial que ha sido dirigido a la Presidencia del Congreso, relativo al Tratado de Comercio con la República de Chile, asunto que actualmente se encuentra en estudio por la Comisión Diplomática. Yo pido, señor Presidente, que ese memorial de la Asociación de Comercio y de Industrias, de Arequipa, pase a conocimiento de la mencionada Comisión Diplomática, a fin de que se sirva tomarlo en consideración para los efectos de su informe.

El señor PRESIDENTE. — Pasará a la Comisión Diplomática,

el memorial a que se refiere el señor representante por Arequipa

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Cuzco tiene la palabra.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Se encuentra expedidos, a la Orden del Día, el proyecto relativo a la Mutualidad del Poder Judicial, y el proyecto concerniente a que se devuelva a los Jueces Instructores la facultad de fallar en los procesos, conservando la revisión de los fallos en los juicios orales que conocen los Tribunales Correccionales. Como se trata de asuntos que tienden a mejorar la marcha de la administración de Justicia y cuya importancia es manifiesta, yo me permito rogar al señor Presidente, que se sirva ponerlos en Mesa para su oportuna discusión, a fin de que el Congreso resuelva cuanto antes dichos asuntos.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá presente, para su oportunidad, el pedido del señor representante por el Cuzco.

El señor MENDIVIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Lima tiene la palabra.

El señor MENDIVIL. — Señor Presidente: El señor Héctor León, nombrado recientemente Director de Tráfico y Rodaje, ha procedido a lanzar a la calle a numerosos empleados de ese servicio, con la circunstancia especialísima, de que el mismo día en que se hizo cargo de sus funciones, su primera preocupación fué la de con-

feccionar el nuevo cuadro del personal de empleados de dicha dependencia. Como este hecho es bastante raro y permite suponer, con fundamento, que los nuevos nombramientos no se han hecho con arreglo a la justicia, yo pido que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a efecto de que se sirva informar con qué criterio se han hecho los nuevos nombramientos de empleados de la Dirección del Tráfico y Rodaje.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Moquegua puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — He sido informado de que, como se anunció en el Congreso cuando inerepé la creación de una Dirección que no tenía partida en el Presupuesto, y se me dijo que no era sino la reorganización del servicio dentro de la partida global, lo que ya significaba un faltamiento a la ley, se ha destituido, según informes que tengo, a veinte empleados, y se ha colocado a doce nuevos; y que la diferencia que arrojan los sueldos, se ha repartido entre los Jefes. Un dato más: Hay el dato de haberse llevado empleados de las Empresas Eléctricas a la Dirección de Tráfico y Rodaje. Un empleado, por ejemplo, un joven de apellido Larrabure, que creo es pariente del señor Ministro de Gobierno, —no tengo seguridad de este dato— ha pasado de doce a treinticinco libras. Y, así por el estilo, hay una serie de incorrecciones que ya las esperaba, ya que esta era la causa para crear esa Dirección. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (interrumpiendo). — Que se pase con acuerdo del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor CEBALLOS CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Caja marca puede hacer uso de la palabra.

El señor CEBALLOS CHAVEZ. — Señor Presidente: Acabo de recibir una solicitud de los vecinos de Teabamba, de la provincia de Chota, en la que me piden que gestione, ante el Gobierno, un subsidio para obras públicas. Pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, enviándole dicha solicitud, a fin de que se sirva acordar el subsidio a que se refiere, para obras públicas en dicha localidad.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que se solicita.

El señor GUERRA. — Pido a la Mesa que se sirva reiterar mi recomendación, formulada en sesiones anteriores, para que las Comisiones que tienen a su cargo el estudio de los proyectos relativos a la intromisión de la Sección del Trabajo en los asuntos de los desocupados, y a la ampliación de la ley 4916, se sirvan dictaminar a la brevedad posible, porque se trata de cuestiones de gran importancia para las clases trabajadoras, que yo tengo que defender en toda forma. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se recomienda a las Comisiones

que conocen de los proyectos a que se ha referido el señor representante por Lima, que se sirvan dictaminar a la brevedad posible.

El señor LANATTA. — Señor Presidente: Hace varios días que está en Mesa, a la Orden del Día y con dictamen favorable de la Comisión, el proyecto de ley que trata del restablecimiento de los sueldos a los servidores del Estado. Ruego a la Presidencia que se sirva consultar la preferencia, a fin de que pueda ser resuelto este asunto sin mayor dilación.

El señor MEDELIUS. — Con mi adhesión, señor Presidente.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Yo también me adhiero, señor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden la preferencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la preferencia.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Señor Presidente: Yo quiero expresar mi adhesión al pedido del señor Venero, para que se ponga en debate el proyecto sobre Mutualidad del Poder Judicial, y ruego que se consulte la preferencia para la sesión de hoy.

El señor PRESIDENTE. — El proyecto a que se refiere su Señoría se encuentra a la Orden del Día y con preferencia acordada. Oportunamente se pondrá en debate.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Ayacucho tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Me he permitido hacer un pedido de carácter local, relacionado con el trabajo en las minas de sal de la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

Por documento que tengo a la mano, y que oportunamente remitiré a Secretaría, se me informa que el actual Administrador de las salinas de Cachi, del distrito de ese nombre, ha establecido un sistema de trabajo que es perjudicial para los trabajadores de esa región, con una jornada superior a ocho horas y un jornal muy pequeño. Los trabajadores tienen que hacer su labor en minas subterráneas; y, después de una jornada superior a ocho horas, obtienen un jornal que ni siquiera llega a un sol diario.

Además, se me informa que las condiciones de la mina no ofrecen garantías para el trabajo, toda vez que hay que emplear explosivos, que exponen a los trabajadores a ser sepultados por derrumbes que pudieran producirse en esa mina.

Se ha dispuesto el pago del salario en especies, para que así los almacenes o tiendas establecidas por la Administración, puedan hacer negocio. Se trata, pues, de hechos que deben ser corregidos en beneficio de los trabajadores. Por eso pido que se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que por esa repartición administrativa, se disponga que la Caja de Depósitos y Consignaciones corrija las irregularidades que dejo onotadas, conforme a los reglamentos respectivos.

En cuanto a la posible mejora de la remuneración de los obreros de la mina de Sal de Cachi, los salarios que se pagan por la conducción de sal, desde la mina

hasta Huamanga, Huanta y La Mar, deseamos que sean elevados, porque no se paga en la actualidad sino 30 centavos por quintal; y esta es una cantidad tan pequeña, que no remunera los trabajos que realizan los que se dedican a esta labor.

Como bien sabe la Representación, la sal es un producto estancado. El Estanco se creó en la época de Piérola; y, de acuerdo con la ley de su creación, responde a un fin específico: el rescate de las provincias de Tacna y Arica. Habiendo desaparecido ya el objeto para el que fué creado este gravámen, que pesa odiosamente sobre la masa consumidora, tal vez debería derogarse esta ley.

Nosotros presentaremos el proyecto respectivo para que se derogue el impuesto a la sal, ya que las masas trabajadoras, especialmente las indígenas, sufren en forma odiosa el Reglamento del Estanco. En la reglamentación respectiva se dispone, por ejemplo, que las Comunidades en cuya jurisdicción se encuentran minas de sal, deben tener derecho al aprovechamiento de esta substancia alimneticia, en determinada proporción. Pues bien, en muchas minas de sal ocurre el caso, ya denunciado hace poco por un representante por Puno, de que no se cumple esta disposición.

Por estas consideraciones, solicito que, con inclusión de la versión taquigráfica de mi presente intervención, se oficie en el sentido que dejo indicado, al señor Ministro de Hacienda

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor representante por Ayacucho en la forma que lo ha solicitado. (Pausa). Se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Sin debate fué aprobado el siguiente dictamen de la Comisión de Redacción:

Disponiendo que los dueños de haciendas vecinas de pueblos en los que periódicamente se celebren ferias o fiestas populares, no podrán realizar otras análogas en esas fechas.

El RELATOR leyó:

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Comisión de Redacción

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Los dueños o conductores de haciendas vecinas de los pueblos en que se celebren, periódicamente y en fechas determinadas, ferias o fiestas populares, no podrán realizar otras análogas dentro de sus respectivos fundos, en las mismas fechas que las establecidas por la tradición popular.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de Setiembre de 1934.

F. Cosío — Entilio Venero — C. Chirinos Pacheco — L. Velazco Aragón.

Adición a la Ley de Urbanizaciones para que los contratos sobre terrenos urbanizados de propiedad o que dependan, en alguna forma, del Estado, se sujeten a los preceptos de la ley 7844.

El RELATOR leyó:

ADICION.... Los contratos de compra-venta o promesa de venta celebrados entre los particulares y el Gobierno sobre terrenos en las urbanizaciones controladas, administradas o de propiedad del Estado, están sujetos a las disposiciones de la ley No. 7844.

Lima, 14 de Setiembre de 1934.

A. Arca Parró.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la adición a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el autor. (Pausa). Los señores que la acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, queda a la Orden del Día. (Pausa). Está en debate la adición. (Pausa). Si ningún señor representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Disentido. Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la adición que se ha dado lectura se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la adición.

Adición a la Ley de Urbanizaciones, declarando que quedan sujetos a revisión los contratos de pavimentación de calles y avenidas de Lima, Callao y Bañeros; y comprendiendo las cuentas por esas obras en los beneficios de la ley No. 256.

El RELATOR leyó:

ADICION

Artículo....—Quedan sujetos a revisión los contratos sobre pavimentación de las calles y avenidas

de las ciudades de Lima, Callao y Bañerios, cuyas obligaciones, ya sean de hacer o de pagar, no hayan sido aun extinguidas. El Ministerio de Fomento reglamentará el procedimiento técnico y administrativo para la fijación del precio unitario de las obras públicas antes mencionadas y la reducción de los precios globales.

Artículo... — Las cuentas o arbitrios por concepto de las obras a que se contrae el artículo anterior, que no hayan sido cobradas durante el término de tres años, están comprendidas en el beneficio del artículo tercero de la ley No. 256, de 18 de Octubre de 1906.

Lima, 17 de Setiembre de 1934.

A. Arca Parró — Luciano Castillo — N. S. Vara Cadillo — L. Velazco Aragón.

El señor PRESIDENTE. — En debate la adición a que se ha dado lectura, que fué oportunamente dispensada del trámite de Comisión.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Su Señoría puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Se trata, señor Presidente, de comprender en los beneficios de la revisión, los contratos celebrados entre los particulares o propietarios de las casas habitación, con las empresas que tuvieron, hace años, la concesión para realizar obras de pavimentación o el establecimiento de servicio de agua y desagüe. En efecto, estos contratos deben revisarse, conforme a ley, previa autorización o aquiescencia de, por lo menos, el 51 por ciento de los propietarios. En mu-

chos casos se omite este procedimiento y se establecen precios superiores al costo de la obra. Muchos de estos contratos han sido ya cancelados. Por eso, en el proyecto excluimos de la revisión, todos aquellos contratos en que las empresas ya han realizado las obras, o en que el costo de éstas ha sido pagado. Pero, como quiera que en algunos casos estas obras aún están impagas y es posible la investigación, naturalmente con criterio técnico, justificando las obras en cada caso y dentro de una situación que haga posible que los pequeños propietarios puedan afrontar el gasto, los hemos incluido en los beneficios de la revisión.

En muchas urbanizaciones, especialmente en Lima y en el distrito de La Victoria, sé que, por concepto del pago de estas obras muchas veces se ha pretendido sacar a remate — y talvez en muchos casos se ha procedido así — la propiedad. Es, pues, una situación difícil para los pequeños propietarios o poseedores de terrenos cuando todavía no se ha llegado a pagar el precio del terreno, el que se saque a remate, a veces, su propiedad, para obligarles al pago de la contribución. Pero eso creemos que la revisión es todavía procedente, máxime si como se dice en la adición, no están sujetos a revisión los contratos en que se haya cumplido, por ambas partes o por una de ellas, las condiciones estipuladas.

Además, señor Presidente, en el segundo artículo adicional propuesto, se dispone, que en los casos en que por más de tres años se haya dejado de cobrar estos arbitrios, — porque así lo designa la ley — gocen éstos del beneficio de prescripción. En efecto, hay una ley por la cual las contribuciones fiscales o municipales que

no son cobradas por tres años, prescriben en beneficio del contribuyente: y es una situación justa, toda vez que, por una razón u otra, en algunos casos no se ha hecho el cobro en su oportunidad.

Esperamos que el Congreso aprobará la adición que hemos propuesto.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Yo estoy enteramente de acuerdo con la primera parte de la adición, que preceptúa que los contratos de pavimentación serán revisados, a fin de que se justiprecie lo que corresponde cobrar por esa obra, y se regularice una situación que es deplorable con respecto a ciertos pequeños propietarios. Yo, personalmente, he tenido que atender a algunos poseedores de pequeñas propiedades en el Callao, que están en una peregrinación de justicia, reclamando que se les rebaje los precios que se les ha acotado por pavimento.

El hecho de que ha denunciado el señor Arca Parró, de que es posible que se haya sacado a remate pequeños bienes porque sus dueños no pudieron cumplir con el pago de la pavimentación, es exacto, señor Presidente. Eso ha pasado con las pobres gentes del Callao: han tenido que ver perderse su único patrimonio, porque no estaban al corriente con el pago de la pavimentación.

Si bien, como he dicho, estoy

enteramente de acuerdo con la primera parte de la adición, respeto de la segunda, señor Presidente, no encuentro lógico que, si hasta este momento están empeñados en sus reclamaciones para que se rebaje la suma que deben pagar, ahora que el Gobierno resuelva lo que, en justicia, deba abonar por cada pavimentación, no encuentro lógico, digo, que se les exonere de la obligación que tienen. Me parece que esta segunda parte de la adición es atentatoria de un derecho que existe para quienes han hecho sus gastos en la realización de esas obras. Si estos industriales han cobrado de más, es el Gobierno el llamado a intervenir y a fijar las cantidades que realmente se les debe cobrar; pero no es posible quitarles el derecho que, con esta segunda parte, se les pretende desconocer.

El señor ARCA PARRO. — Se puede votar por partes.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo puede hacer uso de la palabra

El señor AREVALO. — Se trata, señor Presidente, de ampliar la ley 7844, con la adición presentada por los señores representantes socialistas. Mi mente, cuando presenté el proyecto, el día Viernes, fué, simplemente, de defender la ley a que acabo de hacer referencia y evitar que ella caducara en sus efectos benéficos para los compradores de lotes de terreno. El Congreso se dió cuenta de la ur-

gencia de esta disposición legal, dispensó el proyecto de todo trámite y votó la ley; y en la sesión última, tuve necesidad de hacer una aclaración a la ley, que expliqué ampliamente. Pero la adición que presentan los señores representantes socialistas es ya una ampliación de la ley, y me parece que, talvez ella debería ser materia de una ley aparte. Sin embargo, dados los móviles que tienen los señores representantes socialistas al proponer dicha ampliación, que no son otros que los de conseguir que los efectos de la ley 7844 alcancen a los contratos sobre pavimento, agua y desagüe de las urbanizaciones, yo creo que se podría, para evitar posibles interpretaciones que malograrian el espíritu y el propósito de la ley, modificarse la adición, y decir, simplemente: que la ley 7844 comprenden en sus disposiciones a los contratos celebrados sobre pavimentación y servicios de agua y desagüe. (Aplausos). En esta forma, señor Presidente, habremos realizado el propósito enunciado por el señor Arca Parró y, al mismo tiempo quedaría la ley al margen, completamente, de cualquiera interpretación que pudiera torcer su noble propósito. Yo, pues, pediría a los señores representantes, que aceptaran que la redacción se modificara en el sentido que acabo de indicar.

El señor ARCA PARRO. — No tenemos inconveniente, toda vez que la finalidad es la misma.

El señor AREVALO. — Entonces, con la vènia del señor representante, voy a mandar a la Mesa la redacción que he indicado. (La envía). Que se lea, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

La ley 7844 comprende en sus disposiciones a los contratos celebrados sobre pavimentación y servicios de agua y desagüe.

Lima, 21 de Setiembre de 1934.

V. M. Arévalo.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido...

El señor MEDELIUS (interrumpiendo). — Creo que no hay quórum en la Sala, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Después de computarse el quórum). — Sólo hay cuarenta y tres señores representantes en la Sala. Por consiguiente, no hay quórum. Mañana continuará el debate de este asunto. Se levanta la sesión.

Eran las 9 y 5 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.